



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Se abrieron los
por
del Cav. Antonio.

Hizo se relacion de los dos Caridos extraordinarios celebrados
en Nueve y diez de este mes, admitiendo las Parturas, y
memorias en el abasto de Nieve para este pueblo, vano el
precio y circunstancias q. comprehenden De q. la
Cuidad quedo entendida, y los Aprioro quanto ha lugar
en derecho

Se cito p. el nom.
bramto de Cav. Di-
putado p. la Villa
de S. M.

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a
este Carido, por cedula antedicha y expresion de su efec-
to, de q. Certifico Pedro Maria Portero de Sala, en
ra de lo resuelto en el de veinte y dos de marzo proximo,
para tratar sobre el nombramiento de Cavallero
Remdoren, Diputado, que a nombre de esta Capital
y su Provincia, devian para a la Corte, a prestar
a S. M. / q. Dios q. / el juramento de fidelidad co-
respondiente, y el de el Serenissimo Principe,
S. D. Carlos Antonio, conforme a las Leyes, y fueros
de este Reyno, y a lo mandado en la R. orden expe-
dida sobre este asunto, con fecha de veinte y uno
de febrero de este año, vista en el precitado Carido;
La que obedezca nuevamente con el devido acatam-
to
se volvo a leer a la letra de oin de este Ayuntamiento.

